

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	11001-33-35-013-2022-00082
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	EDISON FABIAN BÁEZ GÓMEZ
Demandado:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y ALCALDÍA DE SOACHA
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO PREVIO

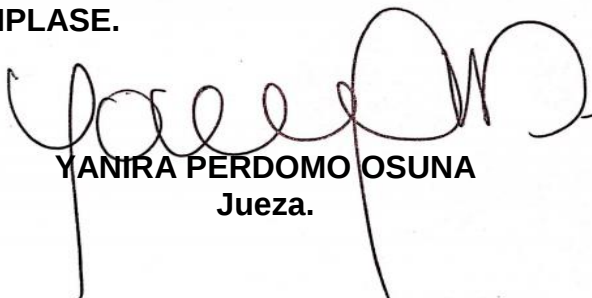
Previo a continuar con el trámite correspondiente en el presente asunto, se dispone por secretaria del Juzgado, **OFÍCIAR** a la entidad demandada **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, para que allegue con destino a ésta Dependencia Judicial constancia en la que se indique la fecha de notificación de la comunicación No. 20211021043281 del 11 de agosto de 2021 obrante a folios 151 y 152 del expediente virtual.

Para lo anterior, se concede un término de **cinco (5) días**, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

Adviértasele al funcionario requerido que, deberá dar **trámite urgente** a la solicitud y allegar la información en el término antes indicado, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en falta disciplinaria, por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código General del Proceso y el artículo 60 A de la Ley 270 de 1996, aprobado por la Ley 1285 de 2009.

Infórmesele así mismo a la parte demandante que, deberá colaborar y gestionar ante la entidad respectiva, los trámites necesarios, tendientes a aportar la información y/o documentación requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. 037 de - fecha 21-09-2023
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2022-00082